



MENDOZA, 15 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8100/12 en el que obra la resolución N° 543/12-FAD, por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Prof. Olga Herminia CAMPASSI, desde el 1 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2012, con motivo de realizar una Maestría en Arte Urbano en la Universidad de Lucerna, Suiza, en la cual obtuvo una beca.

CONSIDERANDO:

Que la docente ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I - inciso 1.9).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de diciembre de 2013,

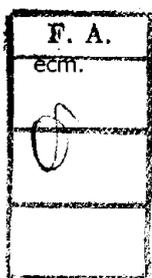
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Prof. Olga Herminia CAMPASSI (Legajo N° 23.765), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I - inciso 1.9). con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución N° 543/12-FAD, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

64



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO